



Constancia secretarial. Roldanillo, 23 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que el ejecutante nombró nuevo apoderado. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2018-00255-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Suky Moto S.A.
Demandados: Tatiana Posso Montoya y otros
Auto: 2123

Como quiera que la parte demandante confirió poder a la doctora Leidy Johana Valencia Muñoz, para que los defienda en este proceso, se impone reconocerle la calidad de apoderada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

RECONOCER a la doctora Leidy Johana Valencia Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.797.135 y tarjeta profesional No. 184.377 del C.S de la Judicatura, par que actué como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5bf2ded28f066a2d2280ed21ff175a6cbd3edde6ba0cfd813856ab65dde5aaa**

Documento generado en 23/11/2022 04:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>